

SENOR
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
E. S. D.

HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS, mayor de edad, domiciliado en calle 7 # 9/56 de la ciudad de Leticia Amazonas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.424.725 expedida en Bogotá, comedida y respetuosamente acudo ante el Honorable Tribunal de Cundinamarca en ejercicio de la acción pública consagrada en el artículo 139 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para solicitar que mediante los trámites del proceso electoral correspondiente, se declare:

1o. Que son nulos los actos del E26 de fecha 2 de Noviembre del año 2019, por medio de los cuales se declaró la elección de señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ como Diputado por el Departamento de Amazonas para el período 2020-2023. Como consta en las Actas de Escrutinio General y parcial cuyas copias adjunto

HECHOS

Primero: El pasado 27 de octubre de 2019 se llevaron a cabo las elecciones para Asamblea en las cuales el Departamento eligió Diputado por el Departamento de Amazonas.

Segundo: La Registraduría Nacional del Estado civil seccional de Amazonas declaró elegido como Diputado al JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ inscrito en nombre del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL, MAIS ocupando con el # 061 y sacando 634 votos

Tercero: Las Actas tienen fecha 2 de Noviembre del año 2019,

Cuarto: El candidato JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ aparte de ser concejal electo 2015-2019 del municipio de Pto Leguizamo Putumayo, estaba inhabilitado para ser Diputado por el Departamento de Amazonas por no ser residente en el territorio y haber violado el artículo 299 de la constitución nacional "...El período de los diputados será de cuatro años y tendrán la calidad de servidores públicos. Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio; no haber sido condenado a pena privativa de la libertad, con excepción de los delitos políticos o culposos y haber residido

2

en la respectiva circunscripción electoral durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección.”

Quinto: Además de lo anterior el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, fue elegido como concejal en el periodo 2015-2019 del municipio de Puerto Leguizamo Putumayo por el partido liberal ocupando el puesto # 001 sacando 167 votos, así se desprende de la copia del E 26 de fecha 28 de octubre del año 2015 de la Registraduría nacional del estado civil sección Putumayo.

Sexto: La certificación expedida por el Director de asuntos Étnicos de la Gobernación de Amazonas, que revisado el censo del cabildo indígena del Encanto el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ no se encuentra registrado, es decir no es residente habitual y en la ciudad de Leticia Amazonas se conoce de su aparición solo hasta fecha 23 de Noviembre del año 2018 y ya con residencia en la ciudad de Leticia a partir de abril del año 2019 a raíz de su trabajo de un establecimiento educativo denominado politécnico nacional de artes y oficios PONA O donde se abrió sede en el municipio de Leticia y Pto Nariño de donde utiliza como instrumento para hacer política

Séptimo: Como se puede evidenciar en las siguientes fotografías de su grupo de Facebook Aparece CIADET Pto Leguizamo en fecha 31 de Diciembre de 2018 a las 1.38 pm en grados del instituto educativo de esa ciudad.

El día 8 de octubre de 2018 se encontraba apoyando a su amigo Arnol candidato a la alcaldía de soplin Vargas del departamento de Loreto Perú, recordar señores magistrado de Pto Leguizamo está a menos de dos horas de esta ciudad peruana, y el Encanto Amazonas lugar de donde fue referenciado por el curaca para el partido MAIS no era residente permanente, sino que era uno de sus sitios de trabajo

Así podemos ver de su Facebook personal GRUPO JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, podemos evidenciar que su residencia hasta diciembre del año 2018 era el municipio de Puerto Leguizamo Putumayo, como esta demostrado con su álbum familiar inclusive el grado de su menor hija en la institución Educativa José María Hernández en fecha 10 de Diciembre del año 2018.

NORMAS VIOLADAS Y CONCEPTO DE LAS VIOLACIONES

PRIMERA INHABILIDAD

Ley 136 de 1994

"ARTICULO 43. DURACION DE LAS INCOMPATIBILIDADES. El artículo 47 de la Ley 136 de 1994 quedará así: "ARTÍCULO 47. Duración de las incompatibilidades. Las incompatibilidades de los concejales municipales y distritales, tendrán vigencia hasta la terminación del período constitucional respectivo. En caso de renuncia se mantendrán durante los seis (6) meses siguientes a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del período fuere superior."

Quien fuere llamado a ocupar el cargo de concejal, quedará sometido al mismo régimen de incompatibilidades a partir de su posesión."

De acuerdo con las normas anteriormente citadas, se considera que las incompatibilidades concernientes a los Concejales y Diputados tendrán lugar durante el período para el cual fueron elegidos; en ese sentido, en el caso que el concejal o diputado haya culminado su período, no existe prohibición alguna para que se postule para ser elegido a otro cargo de elección popular y en caso que tanto el concejal como el Diputado presente renuncia a su curul, la incompatibilidad se mantendrá durante los siguientes seis (6) meses a su aceptación si el período para cual fue elegido es mayor.

Como es evidente al ser concejal del municipio de Puerto Leguizamo de otro Departamento como el Putumayo su inhabilidad se mantendría desde la fecha de su renuncia has por 6 meses, según su propio dicho ha manifestado que renuncio al concejo de Pto Leguizamo el 27 de mayo del 2018, es decir su inhabilidad ocurre hasta noviembre del año 2018, es decir que incurre en otra inhabilidad para la inscripción para diputado de amazonas debería estar libre un año antes de la inscripción es decir en julio del 2018 y solo está libre de esta el día 28 mes de noviembre del año 2018.

SEGUNDA INHABILIDAD

8. Modificado por el art. 13, Acto Legislativo 01 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Nadie podrá ser elegido para más de una Corporación o cargo público, ni para una Corporación y un cargo si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente.

TERCERA INHABILIDAD

HABER INCURRIDO EN LA VIOLACION DEL ARTICULO 299 DE LA CONSTITUCION NACIONAL POR NO haber residido en la respectiva

4

circunscripción electoral durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección.

Artículo 299

Artículo 299. En cada departamento habrá una Corporación de elección popular que ejercerá el control político sobre los actos de los Gobernadores, Secretarios de despacho, Gerentes y Directores de Institutos Descentralizados y, que se denominará Asamblea Departamental, la cual estará integrada por siete (7) miembros para el caso de las Comisarías erigidas en departamentos por el artículo 309 de la Constitución Nacional y, en los demás departamentos por no menos de once (11) ni más de treinta y un (31) miembros. Dicha Corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los diputados será fijado por la ley. No podrá ser menos estricto que el señalado para los congresistas en lo que corresponda. El período de los diputados será de cuatro años y tendrán la calidad de servidores públicos. Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio, no haber sido condenado a pena privativa de la libertad, con excepción de los delitos políticos o culposos y haber residido en la respectiva circunscripción electoral durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección. Los miembros de la Asamblea Departamental tendrán derecho a una remuneración durante las sesiones correspondientes y estarán amparados por un régimen de prestaciones y seguridad social, en los términos que fija la Ley.

** Parágrafo 1º modificado por Acto Legislativo 1/2003. Parágrafo 2º modificado por Acto Legislativo 2/2002.*

PRUEBAS

1o. Aporto copias del Acta general de escrutinios por medio de las cuales se declaró la elección JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, periodo 2020-2023 suscritas por los Delegados del Consejo Nacional Electoral y los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil.

2º , Copia del Acta general de escrutinios del formulario E 26 de fecha 28 de octubre del año 2015 de la Registraduría nacional del estado civil sección Putumayo, donde consta fue elegido como concejal en el periodo 2015-2019 del municipio de Puerto Leguizamo Putumayo por el partido liberal ocupando el puesto # 001 sacando 167 votos, el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ,

3º copia de la certificación que el al concejal JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ del Pto Leguizamo putumayo, no es parte de la comunidad de encanto.

4º fotografías del grupo de JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, de Facebook, que demuestran su relación comercial con el amazonas por los lados del encanto a partir del septiembre del año 2018

20. Solicito que se oficie a las siguientes entidades públicas:, para que envíen copias auténticas de los siguientes documentos:

- a) Al director de asuntos étnicos de gobernación de Amazonas para que nos envíe certificación de residencia en la comunidad de Encanto amazonas del concejal JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ del Pto Leguizamo putumayo
- b) Al concejo de municipio de Puerto Leguizamo, para que nos envíe acta de aceptación de renuncia al concejo de esa ciudad de parte del concejal JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ.
- c) A la Registraduría Nacional del Estado civil para que nos envíe copia Acta general de escrutinios del formulario E 26 de fecha 28 de octubre del año 2015 de la Registraduría nacional del estado civil sección Putumayo, donde consta fue elegido como concejal en el periodo 2015-2019 del municipio de Puerto Leguizamo Putumayo por el partido liberal ocupando el puesto # 001 sacando 167 votos, el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ,
- d) Se solicite al partido MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL, MAIS, copias de la hoja de vida JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, la certificación para que sea acogido como candidato a la asamblea por el departamento de amazonas y lo estatutos de dicha organización para escoger sus candidatos, y en especial la solicitud para avalar al concejal JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ del Pto Leguizamo putumayo, del curaca de la comunidad del corregimiento del Encanto amazonas
- e) Se solicite a la Dirección Nacional del Partido liberal si el concejal JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, renuncio al partido y se nos envíe certificación y aceptación de dicha renuncia.

TESTIMONIOS:

Gustavo Suarez Lucas. Residente en la comunidad de Macedonia amazonas

Juna Mojica Roque residente en al comunidad de Nazaret amazonas

COPIAS Y ANEXOS

Adjunto copias auténticas de los actos emanados de la Comisión Escrutadora por los cuales fue declarada la elección que se está impugnando.

Agrego además copia de la demanda para el archivo y sendas copias con todos sus anexos para que se surtan los traslados correspondientes.

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Por tratarse de la nulidad de la elección de un Congresista, es competente en única instancia tribunal de Cundinamarca, y el trámite es el señalado en los artículos 275 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARTES Y SUS DOMICILIOS

Parte demandante es el suscrito que está ejerciendo la acción pública como ciudadano Mi domicilio está en calle 7 # 9/56 de Leticia mi correo es haroldprv@hotmail.com

Demandado es en la Asamblea departamental de amazonas ubicado en la ciudad de Leticia, desconozco su domicilio y correo electrónico

Atentamente,

HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS
C.C. No. _79424725 de Bogotá



República de Colombia
Rama Judicial Poder Público
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Secretaría Sección Primera

Constancia de Recepción de demandas para reparto
FOLIOS DE LA DEMANDA 6
FOLIOS ANEXOS DE LA DEMANDA 32 + CD
NUMERO DE TRASLADOS 1
FOLIOS TRASLADOS 38 + CD
FOLIOS ANEXOS A LOS TRASLADOS 32 + CD
CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL SI FOLIOS

FIRMA DE QUIEN RECIBE Harold Pierr Rengifo Vargas
FECHA _____

19 DIC. 2019

DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

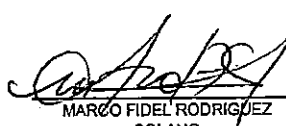
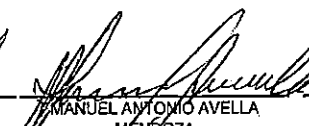


En SALON ESMERALDA DEL COLEGIO MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA, a las 10:12 AM el día 02 de noviembre de 2019, terminado el escrutinio General y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

0001 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	220	DOSCIENTOS VEINTE
051	MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA	860	OCHOCIENTOS SESENTA
052	EDWIN GIOVANI SEGURA SAMUDIO	362	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS
053	MARGARITA GONZALEZ FERREIRA	77	SETENTA Y SIETE
054	JOSE MARIA CORDOBA LEON	206	DOSCIENTOS SEIS
055	HECTOR LOPEZ SIMONS	60	SESENTA
056	REINEL HUANIRI SINARAGUA	116	CIENTO DIECISEIS
057	PEDRO QUINONES NUÑEZ	144	CIENTO CUARENTA Y CUATRO
058	NICHOLAS MAGIVER ESCOBAR BELTRAN	163	CIENTO CINCUENTA Y TRES
059	FABIOLA TORREZ GARZON	17	DIECISIETE
060	MILLER IVAN PEÑA FONSECA	321	TRESCIENTOS VEINTIUNO
061	OLIVA MENDOZA BARRIOS	166	CIENTO SESENTA Y SEIS
TOTAL VOTOS PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO		2.702	DOS MIL SETECIENTOS DOS

0002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	152	CIENTO CINCUENTA Y DOS
051	LUIS ROBERTO VALDERRAMA MOJICA	800	OCHOCIENTOS
052	GUSTAVO ADOLFO ZULUAGA CARDENAS	394	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
053	MEDARDO BOHORQUEZ QUITIAN	201	DOSCIENTOS UNO
054	LUCIANO HUMBERTO RUBIO COLLAZOS	195	CIENTO NOVENTA Y CINCO
055	JAIME ARTEAGA BRAVO	275	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO
056	PETRONILA BARDALES CHANCHARI	40	CUARENTA
057	ANA JOSEFA BARBOSA APARICIO	66	SESENTA Y CINCO
058	ROBINSON RICARDO PINTO VASQUEZ	218	DOSCIENTOS DIECIOCHO
059	SHAROMN KATIANA TRINIDAD BARDALES	25	VEINTICINCO
060	SASHA LIZIETH PANDURO VIANA	92	NOVENTA Y DOS
061	WILSON OCTAVIO SANCHEZ VARGAS	442	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS
TOTAL VOTOS PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO		2.899	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA ORLANDO RAFAEL CÚRIEL POLO CARLOS ALBERTO BELTRÁN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



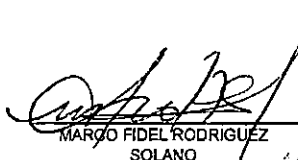
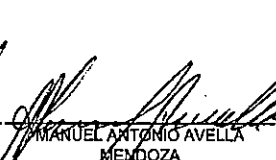
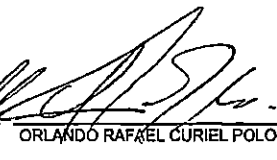
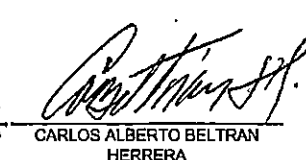
DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

0003 PARTIDO CAMBIO RADICAL

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO CAMBIO RADICAL	142	CIENTO CUARENTA Y DOS
051	ARELIZ CAREVILLA CUELLAR	464	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO
052	TEDDY TAMANI MURAYARI	132	CIENTO TREINTA Y DOS
053	MIRIAN PINTO GARCIA	28	VEINTIOCHO
054	ANTONIO CRUZ HERNANDEZ	101	CIENTO UNO
055	JORGE OCTAVIO CARVAJAL FIGUEROA	67	SESENTA Y SIETE
056	CAROLINA MORALES RUA	40	CUARENTA
057	MOISES MARTINEZ MUÑOZ	292	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
058	KELLY JOHANA BELTRAN MEZA	96	NOVENTA Y SEIS
059	JONAS MOZOMBITE VARREIRO	79	SETENTA Y NUEVE
060	SAMUEL MUÑOZ PIRIS	562	QUINIENTOS SESENTA Y DOS
061	MARIO HUMBERTO ROJAS SALAZAR	219	DOSCIENTOS DIECINUEVE
TOTAL VOTOS PARTIDO CAMBIO RADICAL		2.222	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS

0004 PARTIDO ALIANZA VERDE

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO ALIANZA VERDE	182	CIENTO OCHENTA Y DOS
051	CAMILO SUAREZ TORRES	675	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO
052	JUAN FERREIRA CHOTA	60	SESENTA
053	FABRIZIO LOMBARDO DE AZAMBUJA RAMOS	87	OCHENTA Y SIETE
054	YULI TATIANA NEGETEYE PACAYA	30	TREINTA
055	VALDECI ALVEZ VIANA	118	CIENTO DIECIOCHO
056	MONJE URIEL RAMOS CAYETANO	65	SESENTA Y CINCO
057	PAOLA DEL PILAR AYALA CASTILLO	151	CIENTO CINCUENTA Y UNO
058	YENCY YINETH ALFONSO CASTILLO	76	SETENTA Y SEIS
059	GRACIELA CASTRO GUTIERREZ	14	CATORCE
060	HENRY IPUCHIMA MARTINEZ	453	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES
061	RAIMUNDO CUELLAR GALDINO	104	CIENTO CUATRO
TOTAL VOTOS PARTIDO ALIANZA VERDE		2.015	DOS MIL QUINCE

MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA ORLANDO RAFAEL CÚRIEL POLO CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

0005 MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	67	SESENTA Y SIETE
051	OSCAR IVAN CARIHUASARI CACHIQUE	144	CIENTO CUARENTA Y CUATRO
052	MARLEN LOPEZ LOPEZ	20	VEINTE
053	ERIKA YAMILE RIVAS YUCUNA	12	DOCE
054	FEDERMAN ELIAS QUESPO CHUÑA	144	CIENTO CUARENTA Y CUATRO
055	MALENA ESMERALDA LOPEZ SOTO	300	TRESCIENTOS
056	JOSE REYNALDO MUCA MIRAÑA	67	SESENTA Y SIETE
057	JOSE CELESTINO PALMA VIENA	60	CINCUENTA
058	TRANCITO RODRIGUEZ ANUTO	12	DOCE
059	BRAVAN ADOLFO MATAPI ALVAREZ	92	NOVENTA Y DOS
060	CARLOS EMIR PARRA SANTOS	95	NOVENTA Y CINCO
061	MANUEL LINDARTE PEDRAZA	213	DOSCIENTOS TRECE
	TOTAL VOTOS MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA	1.216	MIL DOSCIENTOS DIECISEIS

0006 PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	130	CIENTO TREINTA
051	FREDY ALEXANDER ACOSTA INFANTE	581	QUINIENTOS OCHENTA Y UNO
052	JOSE GABRIEL GUERRA MANUYAMA	93	NOVENTA Y TRES
053	LIDIA REBECA PALACIO LLERENA	40	CUARENTA
054	ANDRES FRANCISCO FLORIAN PATIÑO	146	CIENTO CUARENTA Y SEIS
055	LAURA LINARES ROJAS	201	DOSCIENTOS UNO
056	ALEJANDRO MEJIA FONSECA LEON	166	CIENTO SESENTA Y SEIS
057	MILTON PUENTES AMAYA	149	CIENTO CUARENTA
058	FIDEL ALDANA MURAYARIS	34	TREINTA Y CUATRO
059	MARILYN NAVARRO CASTILLO	65	SESENTA Y CINCO
060	JESUS IGNACIO HEREDIA CURICO	206	DOSCIENTOS SEIS
061	LUZ MIRYAM VALENCIA RODRIGUEZ	83	OCHENTA Y TRES
	TOTAL VOTOS PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	1.885	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO

MARCO FIDEL RODRIGUEZ
SOLANO

MANUEL ANTONIO AVELLA
MENDOZA

ORLANDO RAFAEL ZURIEL POLO

CARLOS ALBERTO BELTRAN
HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

0008 PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	194	CIENTO NOVENTA Y CUATRO
051	GILDARDO ALVIAR GONZALVIS	790	SETECIENTOS NOVENTA
052	HOLMAN JOSÉ MORENO LÓPEZ	311	TRESCIENTOS ONCE
053	JOSÉ ELIECER MENDOZA RIVEROS	141	CIENTO CUARENTA Y UNO
054	MARILY PÉREZ ALBAN	48	CUARENTA Y OCHO
055	NORMAN HERNÁN ZUMAETA CUELLAR	520	QUINIENTOS VEINTE
056	JACKSON MARTÍNEZ ALVARADO	260	DOSCIENTOS SESENTA
057	DAYANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	71	SETENTA Y UNO
058	CATIDIA ANDREA FRANCO LUNA	35	TREINTA Y CINCO
059	LINDA MILENA FERREÁ RODRÍGUEZ	37	TREINTA Y SIETE
060	ROMERO AMIA WILCHES	175	CIENTO SETENTA Y CINCO
061	LUIS ÁNGEL PANTEVIS	484	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
	TOTAL VOTOS PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE	3.066	TRES MIL SESENTA Y SEIS

0009 PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	169	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
051	HERNÁN ALFONSO CALDERÓN PRADA	721	SETECIENTOS VEINTIUNO
052	EDWIN ANDRÉS ARBELAÉZ CHAMORRO	429	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE
053	ROBERTO RODRÍGUEZ CÉLIS	119	CIENTO DIECINUEVE
054	REINALDO GIAGREKUDO PACAYA	61	SESENTA Y UNO
055	MANUEL EISSEN HUANIRI CAHUACHI	128	CIENTO VEINTIOCHO
056	ALEX HERNÁNDO PINEDA MUÑOZ	49	CUARENTA Y NUEVE
057	OSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO	724	SETECIENTOS VEINTICUATRO
058	KAYFER SNAYER GUERRA FRANCO	28	VEINTIOCHO
059	LINDA LEE RODRÍGUEZ	43	CUARENTA Y TRES
060	LUDY YESENIA LÓPEZ AMÍAS	39	TREINTA Y NUEVE
061	PAOLA ANDREA LARA	73	SETENTA Y TRES
	TOTAL VOTOS PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	2.673	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES

MARCO FIDEL RODRÍGUEZ SOLANO MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO CARLOS ALBERTO BELTRÁN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



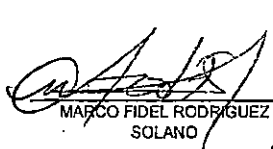
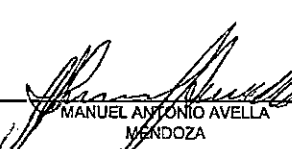
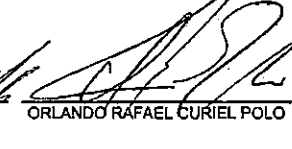

DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

0011 PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	188	CIENTO OCHENTA Y SEIS
051	ANDRÉS FERNANDO ZAMBRANO CARDONA	388	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO
052	MANUEL PARMENIO MENA MOSQUERA	232	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS
053	MARTHA LIGIA LANDAZURI LIZARDO	104	CIENTO CUATRO
054	JACKSON ELADIO MORA CARIHUASARI	307	TRESCIENTOS SIETE
055	JORGE NOVA PEREZ	58	CINCUENTA Y OCHO
056	WILLMAR TOVAR GONZALEZ	117	CIENTO DIECISIETE
057	NANCY SARRIA ALVARADO	66	SESENTA Y SEIS
058	ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ	282	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS
059	MAURICIO HORTÁ HORTÁ	176	CIENTO SETENTA Y SEIS
060	NATALIA ACEVEDO GUTIERREZ	413	CUATROCIENTOS TRECE
061	PASTORA OROBIO CARVALHO	436	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS
TOTAL VOTOS PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO		2.735	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO

0012 MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	190	CIENTO NOVENTA
051	JUAN MOJICA ROQUE	427	CUATROCIENTOS VEINTISIETE
052	OSWALDO MARCIAL MUCA CASTIZO	263	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES
053	GUSTAVO SUÁREZ LUCAS	382	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
054	NORA CASTILLO FERNANDEZ	270	DOSCIENTOS SETENTA
055	JUAN LEONEL GÓMEZ BAOS	110	CIENTO DIEZ
056	JHON WILDER AHUE CERRON	241	DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO
057	YOLANDA MORENO CUELLAR	158	CIENTO CINCUENTA Y SEIS
058	CARLOS BOTYAY CARVAJAL	438	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO
059	RUTH SENIA AHUE CUELLAR	163	CIENTO CINCUENTA Y TRES
060	MARGARITA GUERRA MANUYAMA	138	CIENTO TREINTA Y NUEVE
061	JHONATAN DIAZ ORDÓÑEZ	634	SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO
TOTAL VOTOS MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL		3.403	TRES MIL CUATROCIENTOS TRES

MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

0014 PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	248	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO
TOTAL VOTOS PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES		248	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

0015 PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	96	NOVENTA Y SEIS
051	HAROLD EVANS CLIVEROS IRIARTE	292	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
052	ARNOLD PEREZ PEREIRA	151	CIENTO CINCUENTA Y UNO
053	ALMA ROCIO CHEIVA IRIARTE	72	SETENTA Y DOS
054	JULIO CESAR BERNAL MEJIA	93	NOVENTA Y TRES
055	JOSE DANIEL GONZALEZ CURICO	217	DOSCIENTOS DIECISIETE
058	DAYANA VALENTINA POLANIA MATUTE	70	SETENTA
057	JOSE LUIS PAD'LLA ALVES	252	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS
053	HERNANDO MOSQUERA CHAMORRO	164	CIENTO SESENTA Y CUATRO
059	AURA ELIANE CORREA SANCHEZ	9	NUEVE
060	JULIO GUEVA MARQUEZ	53	CINCUENTA Y TRES
061	GABRIELA PATRICIA SOUZA QUEVEDO	33	TREINTA Y TRES
TOTAL VOTOS PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE		1.502	MIL QUINIENTOS DOS

RESUMEN DE LA VOTACIÓN

CODIGO	PARTIDO/MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS EN LETRAS	TOTAL
0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	DOS MIL SETÉCIENTOS DOS	2.702
0002	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	2.899
0003	PARTIDO CAMBIO RADICAL	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS	2.222
0004	PARTIDO ALIANZA VERDE	DOS MIL QUINCE	2.015
0005	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO	MIL DOSCIENTOS DIECISEIS	1.218
0006	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO	1.885
0008	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	TRES MIL SESENTA Y SEIS	3.066
0009	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES	2.573
0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	DOS MIL SETÉCIENTOS TREINTA Y CINCO	2.735
0012	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	TRES MIL CUATROCIENTOS TRES	3.403
0014	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO	248

MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO
 MANUEL ANTONIO AVELLA MEMOZA
 ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO
 CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA
 MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
27 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO GENERAL
ASAMBLEA

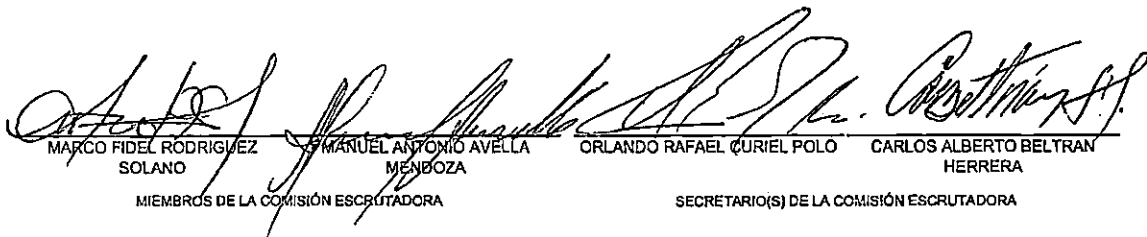
E-26 ASA

Pág 7 de 11

DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

CODIGO	PARTIDO/MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS EN LETRAS	TOTAL
001	P. TID. S. C. S. RENACIENTE	MIL QUINIENTOS DOS	1.502

TOTAL VOTOS POR PARTIDOS Y/O CANDIDATOS	26.466	VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS
TOTAL VOTOS EN BLANCO	1.214	MIL DOSCIENTOS CATORCE
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	27.680	VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA


MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
27 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO GENERAL
ASAMBLEA

E-26 ASA

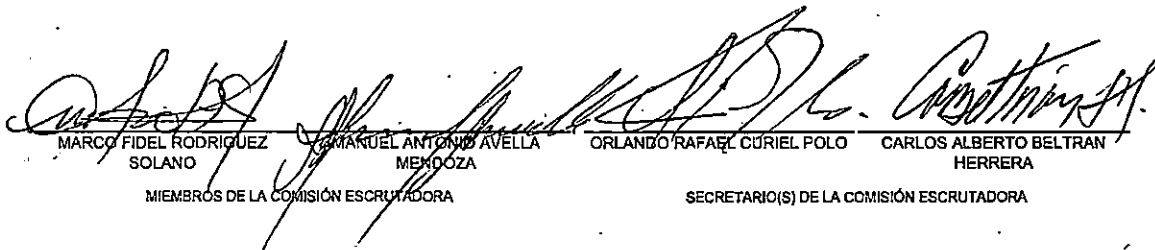
Pág 8 de 11

DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

En SALON ESMERALDA DEL COLEGIO MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA, a las 10:12 AM el día 02 de noviembre de 2019, terminado el escrutinio General y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

TOTALES GENERALES DE LA VOTACIÓN

TOTAL VOTOS NULOS	1.005	MIL CINCO
TOTAL VOTOS NO MARCADOS	1.190	MIL CIENTO NOVENTA


MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA ORLANDO RAFAEL CÚRIEL POLO CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS





CÁLCULO DEL UMBRAL

En cumplimiento al artículo 263 de la Constitución Nacional (Modificado mediante el Artículo 11 del Acto Legislativo N° 01 de 2009), el UMBRAL sera el CINCUENTA por ciento(50) del cociente Electoral. De esta forma el resultado es el siguiente:

TOTAL VOTOS VALIDOS	27.680
NUMERO DE CURULES	10
CUOCIENTE ELECTORAL	2.768
UMBRALE	1.384

PARTIDOS QUE SUPERAN EL UMBRAL:

CÓDIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS
0012	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL	3.409
0008	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	3.066
0002	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	2.899
0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	2.735
0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	2.702
0009	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	2.573
0003	PARTIDO CAMBIO RADICAL	2.222
0004	PARTIDO ALIANZA VERDE	2.015
0006	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	1.885
0015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	1.502

MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS


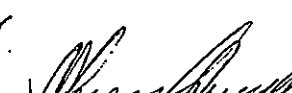
CIFRA REPARTIDORA


En cumplimiento del artículo 263 de la Constitución Nacional (Acto Legislativo 01 de 2003 Artículo 13 y modificado por el Artículo 21 del Acto Legislativo 02 de 2015) la adjudicación de curules entre los miembros de la respectiva corporación se hará por el sistema de cifra repartidora. Esta resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más, el número de votos obtenidos por cada lista, ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer. El resultado menor se llamará cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces este contenida la cifra repartidora en el total de sus votos

LA CIFRA REPARTIDORA ES: 1701.5

CALCULO DE CURULES POR PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO

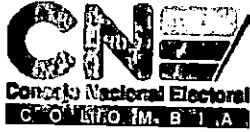
CÓDIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTACIÓN / CIFRA R.			
		VOTOS	ENTERO	DECIMAL	POSIBLE(S) CURUL(ES)
0012	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	3.403	2	0	2
0003	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	3.066	1	80193	1
0002	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	2.899	1	70379	1
0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	2.735	1	60740	1
0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	2.702	1	56801	1
0009	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	2.573	1	51219	1
0003	PARTIDO CAMBIO RADICAL	2.222	1	30590	1
0004	PARTIDO ALIANZA VERDE	2.075	1	18424	1
0005	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	1.885	1	10784	1
0015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	1.502	0	88275	0
	TOTAL CURULES				10



MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA
 MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
 27 DE OCTUBRE DE 2019
 ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO GENERAL
 ASAMBLEA

E-26 ASA

Pág 11 de 11

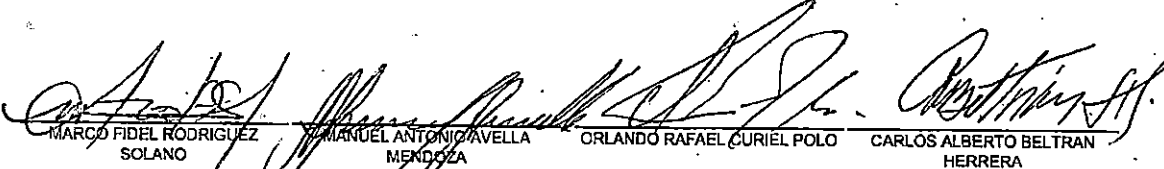
DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

DECLARATORIA DE ELECCION

En consecuencia se declaran electos como DIPUTADOS del departamento de AMAZONAS para el periodo 2020-2023 a los siguientes candidatos.

PARTIDOS/MOVIMIENTO POLÍTICO	CANDIDATO	CÉDULA
0001-PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	41057453
0002-PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	VALDERRAMA MOJICA LUIS ROBERTO	88233195
0003-PARTIDO CAMBIO RADICAL	MUÑOZ PIRIS SAMUEL	15890059
0004-PARTIDO ALIANZA VERDE	SUAREZ TORRES CAMILO	6567674
0006-PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	ACOSTA INFANTE FREDY ALEXANDER	15878724
0008-PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	ALVIAR GONZALVIS GILDARDO	6565570
0009 PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	SANCHEZ GUERRERO OSCAR ENRIQUE	15879024
0011- PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	OROBIO CARVALHO PASTORA	40176179
0012-MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	DIAZ ORDOÑEZ JHONATAN	1118294789
0012-MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	BOTYAY CARVAJAL CARLOS	15888705
0503-COALICIÓN AMAZONAS SÍ PODEMOS	PELAEZ RAMIREZ ERICK ALEJANDRO *	15879692

Teniendo en cuenta que al momento de realizar la declaratoria de GOBERNADOR el segundo Candidato con mayor votación ERICK ALEJANDRO PELAEZ RAMIREZ, manifestó por escrito la decisión de aceptar la curul a la ASAMBLEA, se asigna dando aplicación al artículo 25 de la ley 1909 de 2018. Por lo tanto se restará una curul del número de curules a proveer.


 MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA
 MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Municipal
ELECCIONES DE CONCEJO

E26-00N
Hoja 1 de 6

DEPARTAMENTO: 24 PUTUMAYO MUNICIPIO: 004 PUERTO LEGUIZAMO

En COLEGIO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, a las 12:17 PM del día 25 de octubre de 2015, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDO 001 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
001-001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	89	NOVENTA Y NUEVE
001-001	JHANNATAN DIAZ CRÓDNEZ	16	VEINTY SEIS Y SIETE
001-002	LUIS WILSON BARRERA GARCIDO	81	NOVENTA Y OCHO
001-003	LEYDIANINNA ORTEGA GALAZAR	04	CUATRO
001-004	JOSÉ CRISTÓBAL NAVARREZ BARRILEER	24	VEINTICUATRO
001-005	RAFAEL CLARTE SILVA	41	CUARENTA Y OCHO
001-006	LUIS MERCEDES MENDOZA SANJUAN	10	DIEZ
001-007	EDMUND ALZATE MORALES	27	VEINTISIETE
001-008	YURY FÁBESCA PÉREZ GÓMEZ	14	CATORCE
001-009	ANGELA MARIA RECA DE CALERPERO	9	NOVENO
001-010	IVAN RAMÍREZ VICAL	05	CINCO Y CINCO
001-011	BERTHA CECILIA GÓMEZ CHAVES	108	CIENTO OCHO

PARTIDO 002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
002-001	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	60	SESENTA
002-001	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ NARINJO	100	CIENTO
002-002	MARIA OLGA SANTAMARÍA GÓMEZ	21	VEINTIUNO
002-003	JUAN ANTONIO HURTADO CENDEJA	17	DECESTE
002-004	JOSÉ ALFONSO MERMU GONZALEZ	8	OCHO
002-005	LEYDI J. GARCÍA ROMÁN	12	DOCE
002-006	ARLES VIEZA	34	TREINTA Y CUATRO
002-007	WILTON RAUL BARRERA BARRA	101	CIENTO UNO
002-008	WILLIAM JARAMILLO ARTUQUICARA	43	CUARENTA Y TRES
002-009	LEIDY EBANA HERNÁNDEZ COSTA	06	SIX Y CINCO
002-010	PEDRO JURICUN GUAMAN TANGER	14	QUATORCE
002-011	ANDRÉS MORENO ALBERTAS	15	QUINCE

PARTIDO 004 PARTIDO CAMBIO RADICAL

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
004-001	PARTIDO CAMBIO RADICAL	43	CUARENTA Y TRES

PARTIDO 005 PARTIDO ALIANZA VERDE

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
005-001	PARTIDO ALIANZA VERDE	54	CINCUENTA Y CUATRO
005-001	LUIS EDUARDO CORTES AMBAS	222	DOS CIENTO DOS Y VEINTIDÓS
005-002	LUIS FERNANDO HERRERA	42	CUARENTA Y TRES
005-003	JAVIER CORTÉS COPOLUÉZ	45	CUARENTA Y CINCO

GABRIEL GÓMEZ

ELIANA NEGRÓN LUNGGHAT

WILLIAM PERA CALLEJAS

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ELECTORAL

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Municipal
ELECCIONES DE CONCEJO

E26-CDN
Hoja 2 de 8

DEPARTAMENTO: META
MUNICIPIO: PUERTO LEGUIZAMO

En COLEGIO JOSE MARIA HERNANDEZ, a las 12:17 PM del día 20 de octubre de 2015, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos, para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDO DEPARTADO ALIANZA VERDE

CODIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
026-001	HENRI LFG CABALLERO BELTRAN	16	SEISCIENTOS
026-002	LUIZ ADRIANA DIAZ RODRIGUEZ	41	CUARENTA Y UN
026-003	JOSE ALFREDO GUTIERREZ CADREIRA	10	CIENTO DIEZ
026-004	DENY YSABELA MONTOYA RODRIGUEZ	77	SETENTA Y SEETE
026-005	CARLOS ATILIO LOPEZ ROJAS	89	OCUENTA Y NUEVE
026-006	GUSTAVO MALCERRAMA VILLARUEL	83	OCUENTA Y TRES
026-007	DANA LIZ ESTIPA DIAZ	23	VEINTITRES

PARTIDO DE MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA

CODIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
026-008	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA	51	CINCUENTA Y UN
026-009	BLADIMIR MACANILLA AND	30	TRENTA Y TRES
026-010	ALLEN VELASQUEZ RUIZ	40	CUARENTA
026-011	OLIVER ALEXANDER CHARRY GARDENAS	10	DIEZ
026-012	LEONOR MARIA RODRIGO GARCIA	32	TREINTA Y DOS
026-013	DENY MARLENI TRUJILLO MEDINA	7	SETE
026-014	MARIA ROSALBA ALYS DE ESPANA	22	VEINTIDOS
026-015	VICTORIANO GLEBARIO JURADO PANDA	44	CUARENTA Y CUATRO
026-016	PURIO TRAMAH PANCA	10	DIEZ
026-017	EDIAN VARGAS JULINGA	28	VEINTIOCHO
026-018	CRISTIAN LEONARDO SILVA	22	VEINTIDOS
026-019	LUCY ANGULO VALENZUELA	6	SEIS

PARTIDO DEPARTADO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE

CODIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
027-001	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	43	CUARENTA Y TRES
027-002	MARIA ECUVIRI HERAZO FLORES	77	SEVENTE
027-003	ANDREA CAROLINA ARIAS RUIZ	20	VEINTI
027-004	JOHN FREDY ASPIENLLO PEÑA	23	VEINTITRES
027-005	ALLIS ENRIQUE RAMIREZ PERDOMO	123	CIENTO VEINTITRES
027-006	REVOCACION	39	CUARENTA Y OCHO
027-007	JULIO RUIZ GOMEZ	5	CINQUE
027-008	CAROLINA VEGA GILMAN	21	VEINTIUN
027-009	GERILLY CABRERA MURCIA	32	TRENTA Y DOS
027-010	MARICELA MOECUERA URUAGO	17	DECESTE
027-011	MARILUZ TRAYCO DAZA	15	QUINCE
027-012	REGNER ALEXANDRO BANDA GILMAN	30	TRENTA

ELEANA RODRIGUEZ LENGUA
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

WALDEN PEÑA CALLEJAS
SECRETARIO DE LA COMISION ESCRUTADORA





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Municipal
ELECCIONES DE CONCEJO

E26-CO3
Hoja 3 de 8

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ MUNICIPIO: PUERTO LEGUIZAMO

En COLEGIO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, a las 12:17 PM del día 20 de octubre de 2015, terminó el escrutinio. Municipal y
habrá el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDO COA-MOVIMIENTO MIRA

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
COA-01	MOVIMIENTO MIRA	300	TRESCIENTOS OCHO

PARTIDO COA-PARTIDO DE LA U

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
COA-01	PARTIDO DE LA U	74	SETENTA Y CUATRO
COA-02	ANTHICELLY MORA LUNA	117	CIENTO DIECISIETE
COA-03	LUCENA VELAZCO	84	OCIENTA Y OCHO
COA-04	OLGA PÉREZ CORREA	24	TRECE Y CUATRO
COA-05	BELARMINA SUELLAR MARTÍNEZ	24	TRECE Y CUATRO
COA-06	FRANCISCO LINCOL FIGUEROA DORADO	41	CUARENTA Y TRES
COA-07	EFRAÍN OSPINA SÁNCHEZ	46	CUARENTA Y SEIS
COA-08	JOSÉ BARRERA CASTILLO	107	CIENTO SEIS
COA-09	LUIS FERNANDO HURTADO LEAÑO	71	SETENTA Y TRES
COA-10	JORJES ALFONSO TOVAR	22	VEINTIDOS
COA-11	LEDONIDAS CRUZ PÁEZ	24	OCIENTA Y CUATRO
COA-12	JOSÉ IGNACIO OSPINA	10	DIEZ

PARTIDO COA-PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

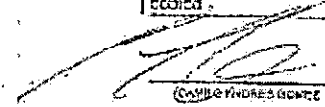
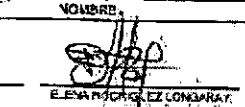
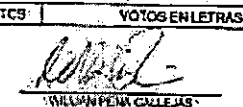
CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
COA-01	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	57	CINCUENTA Y SEIS
COA-02	FABIAN GAVEL YERDIN JACO	123	CIENTO TRECE Y OCHO
COA-03	HERNAN MOJICA SOUSA	33	TRECE Y CINCO
COA-04	ALVARO ZAVALA	59	CINCUENTA Y NUEVE
COA-05	LIZ MERY NAVARREZ REVUY	45	CUARENTA Y CINCO
COA-06	CATRINA CRISTINA VICALRA	18	DECE Y OCHO
COA-07	GREGO EDISON GUSMAN PATENTE	29	VEINTINUEVE
COA-08	SANDRA LILIANA SANCHEZ GUSMAN	29	VEINTINUEVE
COA-09	JOSÉ BERMAN FIGUEROA SOLANO	28	OCIENTA Y OCHO
COA-10	ALEJANDRO FLORES	22	VEINTIDOS
COA-11	KAREN LOPEZ GARCIA	12	DOCE
COA-12	FREDY COBETE	41	CUARENTA Y OCHO

PARTIDO COA-PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
COA-01	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	156	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE

PARTIDO COA-MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MUIS"

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
COA-01	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MUIS"	0	0

 CAMILO ANDRÉS GÓMEZ
 ELENA PATRICIA GONZÁLEZ LONGARÍN
 WILLIAM PEÑA CALLEJAS

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ELECTORAL



Fecha de Generación: miércoles 28 de octubre de 2015 a las 12:10 PM
 E26-COON 2 de 004 J00X XX KK 00X X XXX



SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ELECTORAL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMITÉ LOCAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL
 SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ELECTORAL

NO VOTAR	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
013-011	1	UN VOTO
013-012	1	UN VOTO
013-013	1	UN VOTO
013-014	1	UN VOTO
013-015	1	UN VOTO
013-016	1	UN VOTO
013-017	1	UN VOTO
013-018	1	UN VOTO
013-019	1	UN VOTO
013-020	1	UN VOTO
013-021	1	UN VOTO
013-022	1	UN VOTO
013-023	1	UN VOTO
013-024	1	UN VOTO
013-025	1	UN VOTO
013-026	1	UN VOTO
013-027	1	UN VOTO
013-028	1	UN VOTO
013-029	1	UN VOTO
013-030	1	UN VOTO
013-031	1	UN VOTO
013-032	1	UN VOTO
013-033	1	UN VOTO
013-034	1	UN VOTO
013-035	1	UN VOTO
013-036	1	UN VOTO
013-037	1	UN VOTO
013-038	1	UN VOTO
013-039	1	UN VOTO
013-040	1	UN VOTO
013-041	1	UN VOTO
013-042	1	UN VOTO
013-043	1	UN VOTO
013-044	1	UN VOTO
013-045	1	UN VOTO
013-046	1	UN VOTO
013-047	1	UN VOTO
013-048	1	UN VOTO
013-049	1	UN VOTO
013-050	1	UN VOTO
013-051	1	UN VOTO
013-052	1	UN VOTO
013-053	1	UN VOTO
013-054	1	UN VOTO
013-055	1	UN VOTO
013-056	1	UN VOTO
013-057	1	UN VOTO
013-058	1	UN VOTO
013-059	1	UN VOTO
013-060	1	UN VOTO
013-061	1	UN VOTO
013-062	1	UN VOTO
013-063	1	UN VOTO
013-064	1	UN VOTO
013-065	1	UN VOTO
013-066	1	UN VOTO
013-067	1	UN VOTO
013-068	1	UN VOTO
013-069	1	UN VOTO
013-070	1	UN VOTO
013-071	1	UN VOTO
013-072	1	UN VOTO
013-073	1	UN VOTO
013-074	1	UN VOTO
013-075	1	UN VOTO
013-076	1	UN VOTO
013-077	1	UN VOTO
013-078	1	UN VOTO
013-079	1	UN VOTO
013-080	1	UN VOTO
013-081	1	UN VOTO
013-082	1	UN VOTO
013-083	1	UN VOTO
013-084	1	UN VOTO
013-085	1	UN VOTO
013-086	1	UN VOTO
013-087	1	UN VOTO
013-088	1	UN VOTO
013-089	1	UN VOTO
013-090	1	UN VOTO
013-091	1	UN VOTO
013-092	1	UN VOTO
013-093	1	UN VOTO
013-094	1	UN VOTO
013-095	1	UN VOTO
013-096	1	UN VOTO
013-097	1	UN VOTO
013-098	1	UN VOTO
013-099	1	UN VOTO
013-100	1	UN VOTO

En el Colegio José María Hernández, a las 12:17 PM del día 28 de octubre de 2015, terminado el padrón electoral y tras el escrutinio de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ELECTORAL	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ELECTORAL
-------------------------------------	-------------------------------------

República de Colombia
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 RESULTADO DEL ESCRUTINIO
 25 DE OCTUBRE DE 2015
 Elecciones
 ELECCIONES DE CONCEJO



E26-COON
 Hoja 4 de 8



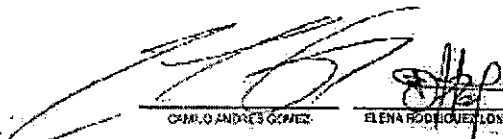
República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Municipio
ELECCIONES DE CONCEJO

E28-CON
Hoja 5 de 6

DEPARTAMENTO: CAQUETA MUNICIPIO: GUAYABANO

RESUMEN DE LA VOTACIÓN

CÓDIGO	PARTIDO/MOVIMIENTO POLÍTICO	TOTAL VOTOS	VOTOS EN LETRAS
00	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	712	SETECIENTOS DOCE
003	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	464	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO
004	FRENTE CAMBIANADICAL	43	CUARENTA Y TRES
005	PARTIDO AVANZA VERDE	110	CECIENTOS OCHENTA Y OCHO
006	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA	260	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES
007	PARTIDO AVANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	404	CUATROCIENTOS CUATRO
008	MUJERES EN ACCIÓN	300	TRESCIENTOS OCHO
009	FAMILIO DE LA U	77	SETECIENTOS SESENTA Y TRES
010	PARTIDO FRENTE DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	622	SEISCIENTOS VEINTIDOS
012	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	109	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
013	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL TRAIT	100	CIENTO
TOTAL POR PARTIDOS		6510	SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO
VOTOS EN BLANCO		122	CIENTO VEINTIDOS
VOTOS VALIDOS		6632	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOventa Y DOS
VOTOS NULOS		490	CUATROCIENTOS NOventa Y TRES
VOTOS NO MARCADOS		531	QUINIENTOS OCHENTA Y UN
TOTAL		6579	SEIS MIL CINCUENTA Y TRES


 CAMILO ANDRÉS GÓMEZ ELENA RODRÍGUEZ LONGARAY
 MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTORA


 WILLIAM PERA CALLEJAS
 SECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTORA





Registraduría de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Municipal
ELECCIONES DE CONCEJO

E26-CON
Hoja 6 de 6

DEPARTAMENTO: CAQUETA MUNICIPIO: PUERTO LEONARDO

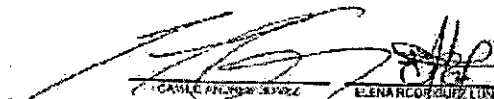
CÁLCULO DEL UMBRAL

En cumplimiento al artículo 243 de la Constitución Nacional (modificado mediante el Artículo 11 del Acto Legislativo N° 01 de 2009), el UMBRAL será el CINCUENTA (50 %) del Cociente Electoral. De esta forma el resultado es el siguiente:

TOTAL VOTOS VÁLIDOS	8.922
NÚMERO DE CÍRULOS	171
CUOCIENTE ELECTORAL	52
UMBRAL	26

PARTIDOS QUE PASAN EL UMBRAL

CÓDIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS
013	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAS"	1.100
026	PARTIDO ALIANZA VERDE	708
000	PARTIDO DE LA U	717
001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	112
010	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	622
002	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	454
007	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	424
000	MOVIMIENTO MITRYVADES INDIGENAS DE COLOMBIA	303
008	MOVIMIENTO MIRA	308


 CAMILLE PACHECO SUAREZ
 ELENARCORQUIZ LUISAQUIZ
 MEMBRAS DE LA COMISION ESCRUTADORA


 WILLIAM PEÑA CALLEJAS
 SECRETARIO DE LA COMISION ESCRUTADORA



2



República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2016
MUNICIPAL
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
ELECCIONES DE CONCEJO

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ MUNICIPIO: SAN ANTONIO

EZE-CCN
Hoja 7 de 8

En cumplimiento del artículo 269 de la Constitución Nacional (Modificado mediante el artículo 12 del Decreto Legislativo No. 01 de 2003) la adjudicación de curules entre los miembros de la respectiva corporación se hará por el sistema de cines repartidos. Este resultado deberá ser publicado inmediatamente por uno, dos, tres o más el número de votos obtenidos por cada lista, ordenados los resultados en forma descendente hasta que se obtenga un número de curules igual al número de curules a proveer. El resultado a proveer se deberá consignar en el acta de escrutinio.

LA CIFRA REPRESENTADA ES: 3838

De acuerdo con lo establecido en el artículo 269-A de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 1 de 2003, cada lista ubicará tantos curules como veces cubra la cifra repartida en el total de sus votos. Si no fuese posible con las fracciones decimales, se asignarán las curules restantes a las que tengan las mayores fracciones decimales.

RESULTADO DEL ESCRUTINIO DE CURULES POR PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO

Partido o Movimiento Político	Votos	Curules	Curules	Curules	Curules	Curules	Curules
	Entre Decimales	Entre Decimales	Entre Decimales	Entre Decimales	Entre Decimales	Entre Decimales	Entre Decimales
00000	1100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
001	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
002	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
003	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
004	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
005	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
006	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
007	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
008	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
009	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
010	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
011	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
012	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
013	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
014	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
015	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
016	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
017	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
018	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
019	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
020	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
021	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
022	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
023	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
024	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
025	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
026	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
027	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
028	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
029	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
030	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
031	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
032	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
033	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
034	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
035	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
036	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
037	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
038	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
039	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
040	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
041	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
042	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
043	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
044	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
045	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
046	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
047	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
048	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
049	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
050	100	3	0,0000	0	0,0000	0	0,0000

Partido o Movimiento Político

Votos

Entre Decimales

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Curules

Fecha de Expedición: 25 de Octubre de 2016 a las 12:15 PM

SECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

WILMILYEN CALDERA

MEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

ALENA ROSARIO LONDEYAY





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Municipal
ELECCIONES DE CONCEJO

E28-CON
Hoja 8 de 8

DEPARTAMENTO DE FUTUMAYO MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

DECLARATORIA DE ELECCION

En consecuencia se declaran electos como CONCEJALES del departamento de FUTUMAYO, municipio de PUERTO LEGUIZAMO para el periodo 2016-2019 a los siguientes candidatos:

PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	CANDIDATO	CEDULA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	JONATAN DIAZ ORODREZ	1118294788
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	MILTON RAUL BARRERA GANO	15183041
PARTIDO ALIANZA VERDE	LUIS EDUARDO DORTES VARGAS	1730610
PARTIDO ALIANZA VERDE	JOSE ALFREDO GUTIERREZ CABRERA	17505042
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA	OLIVER ALEXANDER GONZALEZ GARDENAS	17443820
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	LUIS ENRIQUE RAMIREZ PERDOMO	174441256
PARTIDO DE LA U	FRANCISCA MONTELUZANO	25235235
PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	FABIAN DANIEL TORO RIASCOS	1994759
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MWS"	HUGO ENRIQUE GARCIA RIZATE	17443330
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MWS"	JAVIER ENRIQUE CLASQUEZ ALVARADO	112272303
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MWS"	LEANDRO VILCHEZ MEJIA	1680958

CAMILLO ANDRES GOMEZ ELENA RODRIGUEZ LANGRAN
MEMBROS DE LA COMISION ELECTORAL

WILLIAM PERA CALLEJAS
SECRETARIO GENERAL DE LA COMISION ELECTORAL





Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales
Dirección de Asuntos Étnicos



Departamento de Amazonas

EL DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

CERTIFICA:

Que una vez verificado en el Portal Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC) – MININTERIOR y el censo del cabildo indígena del Encanto; El señor JHONATAN DIAZ ORDÓÑEZ no se encuentra registrado.

Para constancia de lo anterior, se firma en Leticia, departamento del Amazonas a los VENTIUNO (21) días del Mes de NOVIEMBRE de 2019.


ROGER ALBEIRO TETEYS MEICUAGO
Director de Asuntos Étnicos

Proyecto	Ivonne Serna	Cargo. Contratista	Firma
Aprobó	Roger Albeiro Teteys Meicuago	Cargo. Director de Asuntos Étnicos	Firma
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona firma el documento).			

Compartiendo con dos buenos amigos doña libia y nuestro amigo erick pelaez, hoy nos reunimos con el secretario de educacion departamental con el objetivo de arancar con los programas de educacion superior CIADET.

👍🗨️ 49

9 comentarios

👍 Me gusta 🗨️ Comentar ➦ Compar...



REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBIERNO DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. 1039-- SECRETARIA DE EDUCACION
---	--

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a un establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado Politécnico Nacional de Artes y Oficios - PONAOC con sede en Leticia y sede en el municipio de Puerto Nariño.

Que la oficina de Inspección y Vigilancia, encuentra que el Instituto de Educación Politécnico Nacional en Artes y Oficios - PONAOC, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4904 de 2.009 y demás normas concordantes para la expedición de la Licencia de Funcionamiento como establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el municipio de Leticia y en el municipio de Puerto Nariño.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Funcionamiento al Politécnico Nacional de Artes y Oficios - PONAOC, establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada, nocturna, NIT 900259144, Rector LUIS ANTONIO RUIZ CICERY, con cédula de ciudadanía número No 17.683.329 expedida en Bolán de los Andes.

PÁRRAFO: El Politécnico Nacional de Artes y Oficios - PONAOC, funcionará en las sedes que describen a continuación:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Leticia	IE INEM José Eustasio Rivera - Sede Once de Noviembre, carrera 5 No 9-72 Barrio Once de noviembre.	leditocce@colnet.com.co direccioneducacion@colnet.com.co	3127230612 3112828203
Puerto Nariño	IE Colegio Técnico Agropecuario José Celestino Muga		

ARTÍCULO SEGUNDO: Que en atención a la observación formulada por el área de Calidad Educativa, al diagnóstico consignado en el documento PEI, deberá ser replanteado teniendo en cuenta el contexto amazónico.

ARTÍCULO TERCERO: La Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido mientras el establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en la Ley 115 de 1.964, el Decreto 4904 de 2.009, el Decreto 1075 de 2.015 y demás normas concordantes.


Proyecto	Segunda Pedro Córdoba Restrepo	Cargo: Supervisor - Inspección y Vigilancia	Firma:
Revisó	Jaime Siles Medina Sosa	Cargo: Supervisor - Línea Inspección y Vigilancia	Firma:
Aprobó	Jafo Pascual Martínez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:

Los arriba firmantes declararon que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretario de Educación Departamental.

Carrera 11 No. 9-02 Teléfono: (005) 582 4824
Código postal: 910001



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación Departamental
DESPACHO

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. 1039 SECRETARIA DE EDUCACION
--	---

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a un establecimiento de Educación en el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado Politécnico Nacional de Artes y Oficios - PONAOC con sede en Leticia y sede en el municipio de Puerto Narino.

Que el inciso 2 del artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para poder ofrecer el servicio educativo, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
2. Obtener el registro de los programas.

Que el Artículo 2.6.3.4 del Decreto 1075 del 2015, contempla que el interesado en crear una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado, debe solicitar Licencia de Funcionamiento a la Secretaría de Educación de la entidad territorial ubicada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, adjuntando la información requerida.

Que mediante oficio con radicación SAC - PQR7-255 del 14 de enero de 2019, el señor LUIS A TONIO RUIZ CICERY, identificado con cédula de ciudadanía No 17.683.329 expedida en Barrán de los Andes, Rector del Politécnico Nacional de Artes y oficios - PONAOC, solicita a la Secretaría de Educación Departamental la Licencia de Funcionamiento y el Registro de los siguientes programas:

1. Técnico laboral por competencias en Animación, Recreación y Deporte.
2. Técnico laboral por competencias en Ecoturismo.
3. Técnico laboral por competencias en Auxiliar Administrativo.
4. Técnico laboral por competencias en Atención Integral a la Primera Infancia.
5. Técnico laboral por competencias en Gestor Comunitario.

Que el Centro de Investigación Académico y Desarrollo Tecnológico del Occidente Colombiano Jorge Eliecer Gallán - CIADET y la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera de Leticia, celebraron un contrato de arrendamiento de fecha 8 de febrero de 2019, por seis (6) salones para ser utilizados como aulas de aprendizaje en la sede Once de Noviembre, ubicada dentro del establecimiento educativo en la carrera 5 No. 9 - 72.

Proyectó	Segundo Pedro Cordero Rodríguez	Cargo: Supervisor - Inspección y Vigilancia	Firma:
Revisó	Josma Silva Medina Silva	Cargo: Supervisor - UICR Inspección y Vigilancia	Firma:
Aprobó	Jairo Pascual Martínez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:

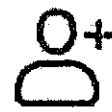
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario de Educación Departamental.

Carrera 11 No. 9-62 Teléfono: (066) 562 4324
Código postal: 910001

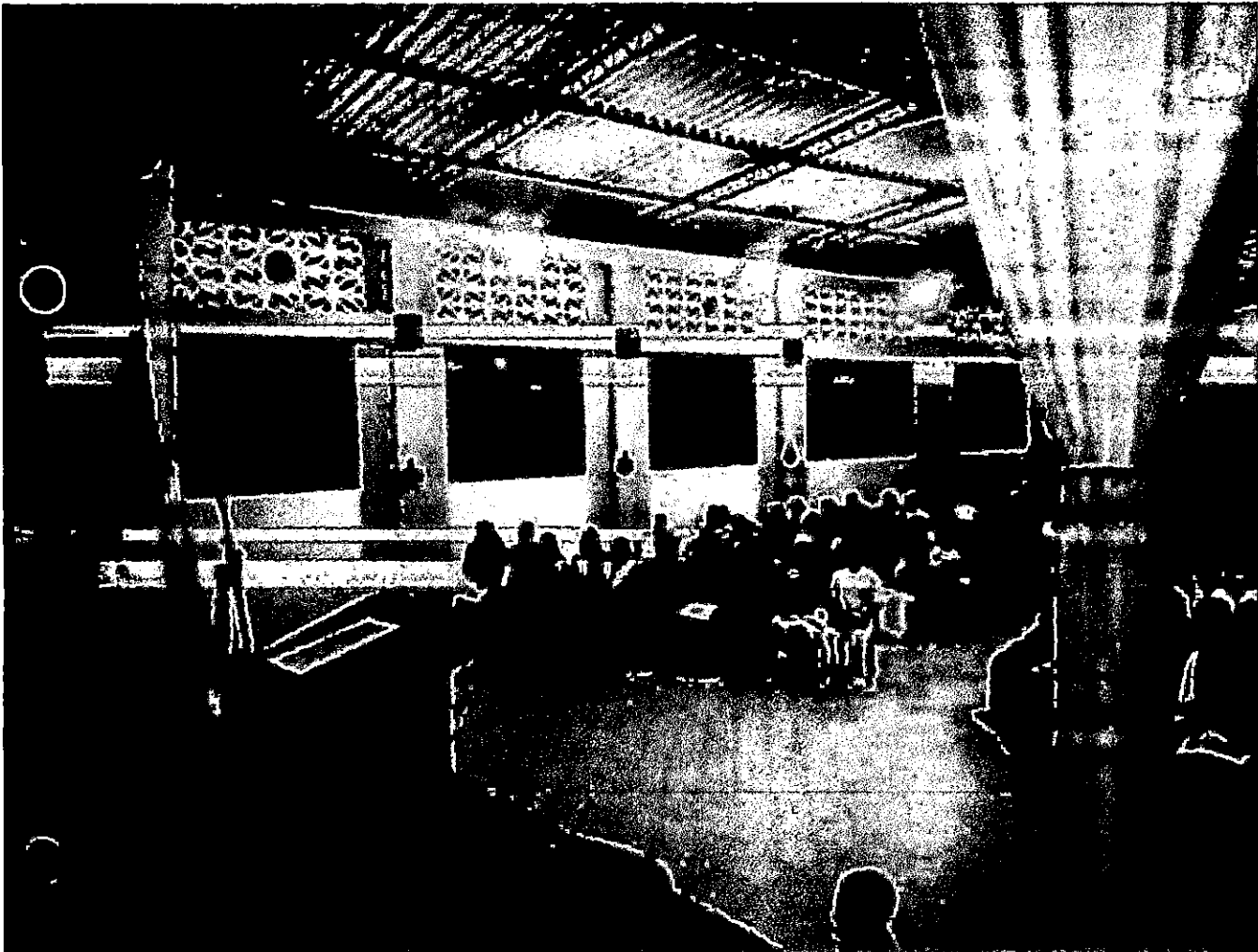




Ciadet Pto Leguizamo Puerto Leguizamo



31 dic. 2018 a las 1:38 p.
m. • 🌐



👍 8

Me gusta

Comentar

Compartir



Grupo Jhonatan Diaz ...

32

agregó 9 fotos nuevas.

8 oct. 2018 a las 3:28 p. m.



Gran apoyo incondicional a nuestro amigo arnol candidato a la alcaldia de soplin vargas peru, siendo el ganador y nuevo alcalde y tambien felicitar a nuestro amigo nicer nuevo alcalde de santa mercedes. DE SU AMIGO DE SIEMPRE JHONATAN DIAZ





Grupo Jhonatan Diaz ...

agregó 19 fotos
nuevas.

29 sep. 2018 a las 6:10 p.
m. • 🌐

Hoy se culmina campeonato del aniversario de san rafael con la final del colegio de chorrera vs real providencia que dando como ganador providencia mil felicitaciones a los ganadores y a todos los que participaron en los 58 años del aniversario les desea su amigo de siempre **JHONATAN DIAZ O.**





Grupo Jhonatan Diaz
agregó 6 fotos nuevas.

34

1 nov. 2018 a las 5:00 p. m.



Darle la bienvenida a los dos equipos del encanto amazonas gracias por aceptar la invitacion al torneo del trifronteriso ya hoy primera preparacion para el debut de encanto vs puerto asis. JHONATAN DIAZ O. TU AMIGO DE SIEMPRE



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: (773) 835-3100
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: (773) 835-3100
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY



Grupo Jhonatan Diaz ...

35

agregó 19 fotos
nuevas.

17 abr. 2018 a las 9:20 p.
m. • 🌐

Gracias amigos y y compañeros
del encanto y san rafael
amazonas por acogernos este
● fin de semana continuaremos
avanzando con toda la parte de
educacion superior y otros
proyectos que tenemos para
para seguir avanzando mil
● gracias, tambian agradecer a
nuestro amigo alex lopez ,
jhonal cristian grueso, wilson
moreno y mi pareja victoria
zuñiga que me... Ver más

1911
1912
1913
1914

1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100



Grupo Jhonatan Diaz

28 oct. 2018 a las 12:20 p.
m. • 🌐

36



**Libardo Morales 😊 se
siente feliz con Grupo
Jhonatan Diaz y 10
personas más.**

28 oct. 2018 a las 8:31 a. m. •
🌐

Puerto Asís

Entrega del Patinodromo.

Con la presencia del ex

senador Javier Tato Alvarez

nuestro alcalde del municipio

de puerto Asís Omar Guevara

y los patinadores de talla

mundial, se hace entrega a la

comunidad deportiva, una



6

Me gusta

Compartir



Grupo Jhonatan Diaz
actualizó su foto de portada.

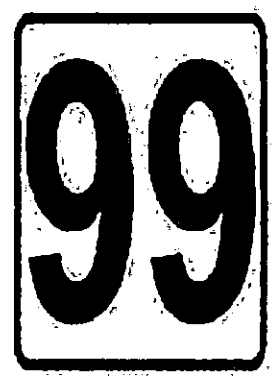


28 ene. 2018 a las 11:53 a.
m. •

APOYAMOS A:



Amigo de siempre





Grupo Jhonatan Diaz actualizó su foto del perfil.



25 oct. 2018 a las 2:48 p.
m. •

